UNIVERSIDAD Privada DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN

civitas
Revista de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS DESAFÍOS ÉTICOS, OPORTUNIDADES DE EFICIENCIA Y RESPONSABILIDADES JURÍDICAS EN EL ECOSISTEMA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

COMPREHENSIVE ANALYSIS OF ETHICAL CHALLENGES, EFFICIENCY OPPORTUNITIES, AND LEGAL RESPONSIBILITIES IN THE ARTIFICIAL INTELLIGENCE ECOSYSTEM

Alejandro José, Moran Castillo
https://orcid.org/0009-0003-8182-6583
Correo: morancastilloalejandrojose@gmail.com
Alcaldía del Municipio La Guajira del Estado Zulia
Maracaibo, Venezuela

Recibido: septiembre 2025 **Aprobado**: octubre 2025 **Publicado:** noviembre 2025

Como citar: Moran, A (2025) **Análisis integral de los desafíos éticos, oportunidades de eficiencia, responsabilidades jurídicas en el ecosistema de la inteligencia artificial.** Editorial. CICJPS: Revista Científica Arbitrada CIVITAS. Centro de Investigación de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Segunda Época Volumen 6 (2), Edición Especial, Venezuela. (Pp.138 - 157)

RESUMEN

La rápida integración de la Inteligencia Artificial (IA) en esferas críticas como la administración de justicia, la asignación de crédito y los servicios sociales, impone una necesidad urgente de examinar su impacto bajo una óptica jurídica y ética. Esta investigación aborda la Justicia Algorítmica como un campo multifacético que equilibra las innegables oportunidades de eficiencia que ofrece la automatización con los profundos desafíos éticos y las complejas responsabilidades jurídicas que emergen. Uno de los principales desafíos reside en la opacidad inherente a los modelos de aprendizaje automático, lo que dificulta la trazabilidad y la rendición de cuentas. Sustentada con los postulados teóricos de Trejo (2024), Vasquez (2019), Navarro (2025), Navarro (2024) entre otros que se tomaron en consideración. En cuanto al apartado metodológico la investigación estuvo tipificada como documental bajo un diseño bibliográfico, no experimental – transaccional. Como técnicas de

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

recolección de datos se recurrió a la observación documental, por su parte el tratamiento de la información se sustentó en el análisis de contenido, hermenéutica jurídica y exegesis. Los resultados arrojaron que, si bien existe un reconocimiento académico y profesional sobre la capacidad de la IA para optimizar procesos, particularmente en la evaluación de riesgo y la digitalización administrativa, la implementación efectiva y ética está aún en una fase de discusión y exploración. El principal obstáculo no es solo tecnológico, sino institucional y ético. Es imperativo destacar que la principal conclusión es la urgencia de establecer un marco regulatorio que brinde protección, que a la vez sea ético robusto antes de cualquier adopción masiva.

Palabras claves: Desafíos Éticos, Responsabilidades jurídicas, Eficiencia, Ecosistema.

ABSTRACT

The rapid integration of Artificial Intelligence (AI) into critical areas such as the administration of justice, credit allocation, and social services imposes an urgent need to examine its impact from a legal and ethical perspective. This research addresses Algorithmic Justice as a multifaceted field that balances the undeniable efficiency opportunities offered by automation with the profound ethical challenges and complex legal responsibilities that emerge. One of the main challenges lies in the inherent opacity of machine learning models, which hinders traceability and accountability. This research is supported by the theoretical postulates of Trejo (2024), Vasquez (2019), Navarro (2025), and Navarro (2024), among others. Methodologically, the research was classified as documentary, employing a bibliographic, non-experimental, and cross-sectional design. Documentary observation was used as a data collection technique, while information processing was based on content analysis, legal hermeneutics, and exegesis. The results showed that, although there is academic and professional recognition of AI's capacity to optimize processes, particularly in risk assessment and administrative digitization, its effective and ethical implementation is still in a phase of discussion and exploration. The main obstacle is not only technological, but also institutional and ethical. It is imperative to emphasize that the main conclusion is the urgent need to establish a robust and ethical regulatory framework that provides protection before any widespread adoption.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Keywords: Ethical Challenges, Legal Responsibilities, Efficiency, Ecosystem.

INTRODUCCIÓN

El siglo XXI se define, en gran medida, por la ubicuidad y la creciente sofisticación de la Inteligencia Artificial (IA). Lo que comenzó como una promesa futurista se ha consolidado como la infraestructura invisible que soporta gran parte de nuestra vida social, económica y política. Desde la optimización de cadenas de suministro hasta la predicción de riesgos crediticios y, de manera más sensible, la asistencia en decisiones judiciales, los algoritmos han dejado de ser meras herramientas de cálculo para convertirse en agentes activos en la distribución de oportunidades y sanciones sociales.

Este fenómeno ha dado lugar a un campo de estudio urgente y vital: la Justicia Algorítmica, y más específicamente, con la Gobernanza de la Equidad en Sistemas Automatizados (Algorithmic Fairness Governance). En esta investigación se presenta un Análisis Integral de los Desafíos Éticos, las Oportunidades de Eficiencia y las Responsabilidades Jurídicas en el Ecosistema de la Inteligencia Artificial, donde se busca cartografiar el delicado equilibrio que debe mantener el ordenamiento jurídico frente a esta revolución tecnológica.

La relevancia se magnifica al reconocer que la IA, al integrarse en la administración pública y la toma de decisiones (otorgamientos de créditos, evaluación de riesgos penales, asignación de recursos sociales), transforma la naturaleza del riesgo, como la Amenaza a la Equidad (Justicia Distributiva), Amenaza a la transparencia y la Rendición de cuentas, Amenazas al debido Proceso (Derecho a ser oído). La producción intelectual es vital porque actúa como un mecanismo de defensa legal.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

La administración de justicia, siendo un pilar fundamental de cualquier Estado de Derecho, se encuentra en una encrucijada histórica impulsada por la Cuarta Revolución Industrial. La Justicia Algorítmica entendida como la aplicación de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) y machine learning para asistir, automatizar o predecir resultados dentro del vasto ecosistema legal promete una transformación radical en la eficiencia, la predictibilidad y la gestión de la carga procesal Hernández, et, al (2025). Sin embargo, esta promesa tecnológica viene acompañada de profundas interrogantes sobre la equidad, la transparencia y la naturaleza misma de la deliberación judicial.

A nivel global, el debate se centra en la tensión entre la eficiencia algorítmica y la garantía de los derechos fundamentales. Autores como O'Neil (2016) han alertado profusamente sobre el peligro de los Armas de Destrucción Matemática, donde algoritmos sesgados, entrenados con datos históricos imperfectos, perpetúan y amplifican injusticias estructurales, especialmente en áreas sensibles como la evaluación de riesgo de reincidencia o la determinación de sentencias. La opacidad inherente a ciertos modelos complejos desafía el principio cardinal de la motivación de las resoluciones judiciales, piedra angular del debido proceso (Selbst, 2019).

En este panorama internacional, la situación específica de la República Bolivariana de Venezuela ofrece un caso de estudio particularmente complejo y urgente. El sistema judicial venezolano, caracterizado por una crónica congestión de expedientes, una marcada politización histórica y deficiencias estructurales en la digitalización de sus archivos, podría, a priori verse tentado por la promesa de la IA como solución rápida a la ineficiencia endémica. No obstante, la implementación de herramientas algorítmicas en un entorno donde la confianza institucional ya se encuentra erosionada representa un riesgo ético y jurídico magnificado.

La adopción acrítica de software predictivo en los sistemas judiciales de América Latina, en este caso Venezuela, podría solidificar desigualdades existentes,

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

dotándolas de una falsa capa de objetividad matemática, lo cual es particularmente peligroso dado el contexto de crisis social y económica que influye en los patrones de criminalidad y detención.

La dificultad para auditar la calidad y representatividad de los datos disponibles, dada la falta de sistemas de información judicial interoperables y actualizados, se convierte en el principal obstáculo técnico y ético Pérez y Castellano (2025). Las oportunidades que presenta la IA son innegables. La capacidad de procesar volúmenes masivos de datos (Big Data) permite identificar patrones y tomar decisiones a una escala y velocidad inalcanzables para el intelecto humano.

En el ámbito judicial, los sistemas predictivos judiciales (como los utilizados para evaluar el riesgo de reincidencia o la libertad condicional) aducirán la subjetividad humana, es por definición, inconsistente y propensa a sesgos individuales (como el estado de ánimo del juez o prejuicios inconscientes. Sin embargo, la dilución de esta promesa ocurre precisamente en el paso de la teoría a la implementación de la práctica en dos formas, la consistencia del error; donde los algoritmos son excepcionalmente buenos para ser conscientes. Si se entrenan con datos históricos, de esta forma el algoritmo aprenderá a replicar esa disparidad con una consistencia y escala que ningún juez podrá alcanzar.

El sistema se vuelve consistente en la injusticia. En lugar de reducir la subjetividad, el algoritmo la automatiza y la escala creando una subjetividad que es, en realidad una formalización del prejuicio histórico. De igual manera, la opacidad del riesgo, cuando un juez humano comete un error o muestra un sesgo, ese error es generalmente rastreable a una persona y puede ser apelado bajo fundamentos claros de precedentes.

Cuando un sistema predictivo asigna una puntuación de riesgo alta, el fundamento es la correlación estadística compleja. Si el sistema es transparente, el

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

acusado no puede refutar la base de la evaluación de riesgo, sino solo la conclusión. Esto se convierte la apelación en una lucha contra la matemática, no contra la ley.

El principal desafío ético, y el núcleo de la preocupación jurídica, residen en el sesgo algorítmico. Como advirtió O'Neil (2016), los modelos matemáticos no son inherentemente neutrales; son espejos, a menudo distorsionados, de las desigualdades históricas codificadas en los datos de entrenamiento. Cuando un algoritmo utilizado para determinar la libertad condicional penaliza desproporcionadamente a ciertos grupos demográficos basándose en patrones históricos de vigilancia policial sesgada, la eficiencia se convierte en un mecanismo de opresión automatizada.

Este fenómeno exige una inmersión profunda en la ética de la computación para entender no solo qué decide el algoritmo, sino por qué lo hace, abordando la crítica cuestión de la explicabilidad o la caja negra, entendiéndose esta en inteligencia artificial a la capacidad de describir el funcionamiento interno o los resultados de un modelo de IA en términos comprensibles, todo ello, permite que las decisiones complejas de la IA sean transparentes y confiables. Gutiérrez (2021).

La segunda gran área de tensión se sitúa en el plano de la responsabilidad legal. En el derecho tradicional, la imputación de daños se basa en la intencionalidad, la negligencia o la causalidad directa de un agente humano. La autonomía creciente de los sistemas de IA, especialmente aquellos que operan mediante aprendizaje profundo (deep learning) y que modifican sus propios parámetros operativos.

Por su parte, el doctrinario Mercado (2024), subraya que la valoración del tipo de responsabilidad civil extracontractual deviene fundamental en el estudio del

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Derecho de daños y en este sentido, un segmento importante lo constituye la denominada responsabilidad por el hecho de las cosas, régimen jurídico que es el resultado de la sociedad moderna o sociedad industrializada.

La imperatividad de la gobernanza algorítmica, es el punto de convergencia donde la teoría ética se encuentra con la necesidad práctica de la seguridad jurídica, y esta se basa en la previsibilidad, la certeza y la confianza en que las normas aplicables son claras y que las decisiones tomadas bajo esas normas son recurribles y justas. La gobernanza algorítmica no busca frenar la innovación, sino acotar el perímetro de riesgo, dentro del cual la innovación puede operar de manera sostenible y compatible con los derechos fundamentales. Sin estos marcos claros, la promesa de eficiencia se convierte en una licencia para la arbitrariedad algorítmica, lo cual es antitético a cualquier sistema jurídico moderno.

Ante este panorama, la presente investigación se estructura en tres ejes interconectados. Primero, se realizará un diagnóstico de los principales desafíos éticos, centrándose en la discriminación, la privacidad y la transparencia. Segundo, se analizarán las oportunidades reales de la IA para mejorar la justicia, siempre delimitando su alcance por principios deontológicos. Finalmente, y de forma central, se evaluará la adecuación del marco jurídico actual y se propondrán vías para la responsabilidad algorítmica, inspirándose en modelos regulatorios internacionales.

La metodología adoptada será predominantemente documental, descriptiva, no experimental transeccional. Por otro lado, es pertinente acotar que, este trabajo busca contribuir al debate ofreciendo un mapa conceptual que permita a legisladores y operadores jurídicos navegar la complejidad de la IA, asegurando que la búsqueda de la eficiencia tecnológica no eclipse el mandato ineludible de la justicia. La gobernanza proactiva, tal como lo sugieren Barocas y Selbst (2016), es

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

la única vía para asegurar que la "nueva era" de la IA sea, efectivamente, una era de justicia mejorada y no simplemente una era de automatización sofisticada de la injusticia.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La Justicia Algorítmica (JA) no pertenece solamente a la informática, al derecho, o a la filosofía por separado, no es un concepto monolítico, sino un campo de estudio interdisciplinario que se sitúa en la intersección del Derecho. Es el espacio de fricción productiva donde convergen Informática/Ciencias de Datos (El mecanismo), la Filosofía/Ética (El Fundamento Normativo) y el Derecho/Política Pública (La implementación Coercitiva). La criticidad radica en que cada disciplina, por sí sola, es insuficiente para resolver el problema de la IA sesgada.

Su estudio teórico requiere desglosar tres ejes fundamentales; la crítica al sesgo y la opacidad (el desafío ético), la promesa de optimización (la oportunidad de eficiencia) y la insuficiencia de los paradigmas legales tradicionales (la responsabilidad jurídica). La Justicia Algorítmica, es el campo que obliga a estas tres visiones a dialogar bajo la presión de la implementación tecnológica masiva.

En lo que respecta al desafío ético; sesgo, opacidad y la amplificación de la injusticia, está relacionado con el desafío ético fundamental que subyace a la gobernanza algorítmica reside en la triada interconectada de Sesgo, Opacidad y la Amplificación Sistemática de la injusticia. Este desafío no solo cuestiona la moralidad de las decisiones automatizadas, sino que amenaza la operatividad de los principios democráticos fundamentales.

En virtud de ello, la crítica al Sesgo (El origen del Daño) y la Reproducción de la Desigualdad, en cuanto a la teoría del sesgo algorítmico, popularizada por O'Neil (2016) en su obra "Weapons of Math Destruction", establece que los algoritmos

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

actúan como "Modelos de Destrucción Matemática" cuando sus predicciones, aunque estadísticamente válidas en función de los datos, resultan socialmente injustas. La teoría se apoya en la noción de justicia distributiva, si la IA distribuye recursos (crédito, empleo, libertad) de manera desigual basándose en analogías falsas o discriminatorias, viola el principio de equidad.

Según los autores Barocas y Selbst (2016) profundizan en lo anterior, argumentando que el sesgo puede introducirse en cualquier etapa del ciclo de vida del modelo, desde la selección sesgada de los datos de entrenamiento (sesgo de aporte) hasta la forma en que se mide el éxito del modelo (sesgo de producción). El sesgo en los sistemas de Inteligencia Artificial es una preocupación ética importante, especialmente a medida que su uso se vuelve más común, ya que, puede conducir a un trato injusto. Los sistemas de IA pueden favorecer sistemáticamente a ciertas personas o grupos, o tomar decisiones inequitativas.

Los diseñadores de Inteligencia Artificial pueden combatir de forma proactiva los sesgos empleando algunas prácticas recomendadas. De acuerdo a lo inferido por Garnett (2025) En cuanto a la Opacidad y el Derecho a la Explicación, infiere que, es la opacidad inherente a los modelos complejos, particularmente las redes neuronales profundas (Deep Learning). Esta opacidad genera el problema de la falta de trazabilidad. Teóricamente, el derecho exige que las decisiones que afectan derechos que sean fundamentadas y susceptibles de revisión.

La falta de una explicación comprensible no solo impide la apelación efectiva, sino que socava la autonomía del individuo, quien es juzgado por un oráculo inescrutable. La ética de la información, defendida por pensadores como Floridi (2019), nos obliga a considerar que la dignidad humana requiere una relación transparente con las entidades que nos evalúan, incluso si estas son máquinas.

Del mismo modo, Lehner y otros (2022), al explorar la toma de decisiones basada en la inteligencia artificial en contabilidad y auditoría, identifican desafíos

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

éticos análogos; las explicaciones generadas por los sistemas a menudo son por racionalizaciones a posterior que no capturan ni reflejan la verdadera lógica linterna y las complejas interacciones perimétricas del modelo subyacente. La oportunidad de eficiencia y la racionalidad instrumental es el segundo eje teórico aborda la justificación pragmática para la adopción de la IA, es la eficiencia instrumental.

Desde una perspectiva de la teoría de la regulación y la administración pública, la IA es vista como una herramienta para maximizar el rendimiento con recursos limitados. Esta teoría se sustenta en la racionalidad algorítmica, donde la toma de decisiones se optimiza mediante la minimización de costes y la maximización de resultados predefinidos (por ejemplo, minimizar la reincidencia criminal o maximizar la rentabilidad crediticia). El marco teórico debe reconocer que la eficiencia no es un valor moral en sí mismo, sino un medio. La tensión teórica surge cuando los objetivos de eficiencia entran en conflicto directo con los principios de justicia (como la equidad o la no discriminación), forzando una ponderación ética.

En el mismo orden de ideas, el desafío de la responsabilidad jurídica, surge ante la insuficiencia de los paradigmas tradicionales. La emergencia de sistemas algorítmicos autónomos y complejos expone una profunda fisura en los cimientos de la responsabilidad jurídica moderna, obligando a cuestionar si los paradigmas tradicionales de culpa y negligencia son adecuados para asignar responsabilidades por daños causados por la IA.

Los sistemas jurídicos occidentales (basados en el derecho romano y el common law) se construyeron sobre la premisa de que el daño es causado por una acción u omisión humana identificable, que puede ser vinculada a una intención o un deber de cuidado incumplido. Vásquez (2019) por su parte refiere que, la insuficiencia se manifiesta en varias fuentes, el problema de la Causalidad, la Dilución de la culpa (negligencia) y el desafío de la responsabilidad objetiva (riesgo).

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Para Brito y Rodríguez (2025), argumentan que la inteligencia artificial representa una gran oportunidad de avance social y económico. Sin embargo, los sistemas de inteligencia artificial generativos como los Chat GPT o BARD planean algunas cuestiones legales y éticas importantes sobre su uso y aplicación. Ahora bien, desde el punto de vista legal, estos sistemas pueden entrar en conflictos con leyes sobre la propiedad intelectual e industrial, tales como los derechos de autor y marcas comerciales, especialmente en la creación de contenido generado por la IA, en este sentido surgen varias disyuntivas, como, por ejemplo, que la IA pueda resumir obras o plagiar información de textos lo que podría derivar en la emisión de acciones legales.

En lo que respecta, a la insuficiencia de la negligencia y la responsabilidad del producto, como argumenta Calo (2017), la responsabilidad por negligencia requiere probar un estándar de cuidado que un agente humano debió haber observado. ¿Cómo se aplica esto a un sistema que aprende y se desvía de su programación inicial? De manera similar, la responsabilidad estricta del producto (responsabilidad por defecto de fabricación o diseño) es difícil de aplicar cuando el "defecto" surge de la interacción del sistema con nuevos datos en tiempo real. Teóricamente, se necesita una teoría de la causalidad distribuida o una responsabilidad objetiva adaptada al ecosistema de la IA, que reconozca la cadena de valor que va desde el diseñador hasta el usuario final.

En este orden de ideas, es importante acotar que son necesarios marcos regulatorios como respuesta teórica; dado que la respuesta teórica a esta insuficiencia se encuentra en la necesidad de nuevos marcos de gobernanza. Por lo tanto, Llamas et al (2022), exponen que las tecnologías plantean nuevos desafíos que surgen de incidentes tecnológicos que impactan en la sociedad y empujan a las naciones a la creación, difusión y aplicación de marcos regulatorios apropiados a la realidad.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

En virtud de ello, las tecnologías evolucionan y responden a las estructuras sociales dominantes y enfoques regulatorios existentes, dado que, a pesar de la inexistencia de marcos jurídicos especiales, a menudo estos se elaboran mediante la aplicación de prototipos desarrollados para tecnologías semejantes. Esto incluye la conceptualización de la auditoría algorítmica como un requisito ex ante y ex post para verificar la conformidad del sistema con estándares éticos y legales.

Jurídicamente, esto implica un cambio de enfoque, pasar de castigar el resultado injusto (responsabilidad a posteriori) a exigir la gobernanza del proceso de desarrollo y despliegue (responsabilidad proactiva). En resumen, la Justicia Algorítmica se fundamenta en la tensión entre la eficiencia instrumental que promete la IA y la necesidad ineludible de preservar los derechos fundamentales y la equidad social.

METODOLOGÍA

La metodología según Parra et al (2023) comprende los métodos, técnicas y recursos, que le proporcionan al investigador guía de una manera eficaz e inclinada a la preponderancia en el avance de la investigación. Siguiendo este orden de ideas, el autor Hernández (2014), refiere que la metodología de investigación son las estrategias que se emplean a fin de solucionar un problema de investigación por medio de la recolección de información usando diferentes técnicas, facilitando una deducción de la información recolectada y generando conclusiones sobre la información de la investigación.

En cuanto al apartado metodológico la investigación estuvo tipificada como documental bajo un diseño bibliográfico, no experimental – transaccional con enfoque descriptivo cualitativo. En virtud de ello, la investigación busca comprender

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

la profundidad de los fenómenos regulatorios y éticos, más que medir su frecuencia. Por lo que los datos, se analizaron por medio de la aplicación de los métodos deductivos, analítico y exegético, así como técnicas de interpretación y análisis crítico.

Cabe destacar que la investigación estructurada bajo la metodología descriptiva cualitativa, no busca un único resultado binario, sino la generación de hallazgos y conclusiones matizadas que mapeen las brechas entre la promesa tecnológica y la realidad regulatoria y ética, los resultados esperados se agrupan en tres categorías principales, alineadas con los pilares conceptuales de la fundamentación teórica.

RESULTADOS

Para resaltar los resultados de la investigación, se han identificado preocupaciones sobre los riesgos asociados con el uso de la Inteligencia Artificial en el sistema judicial, como la posibilidad de sesgos en los algoritmos. Dado que los datos históricos pueden reflejar desigualdades sociales y raciales, hay un temor de que la Inteligencia Artificial perpetúe estas injusticias al tomar decisiones sobre libertad condicional o sentencias propiamente dicha.

De igual manera, es pertinente acotar la necesidad de capacitación, es crucial proporcionarla a los profesionales del Derecho sobre el uso de la Inteligencia Artificial y al sujeto de derecho en su totalidad. Sin un entendimiento adecuado de cómo funcionan estos sistemas, existe el riesgo de que se tomen decisiones mal informadas que puedan afectar negativamente a los acusados y a la justicia en general.

Otro hallazgo conclusivo es el efecto en la Toma de decisiones, dado que la Inteligencia Artificial podría influir en la toma de decisiones judiciales, pero se

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

enfatiza que debe ser utilizada como una herramienta complementaria y no como un sustituto del juicio humano. Los expertos advierten sobre la importancia de mantener la supervisión humana para asegurar que las decisiones sean justas y equitativas, en criterio del investigador la maquina sola no puede tomar decisiones, ¿dónde quedarían las máximas de experiencia?

Asi mismo se logró evidenciar que la digitalización y automatización se ha comenzado a discutir la importancia en los procesos judiciales y la automatización de funciones administrativas, en aras de minimizar el retardo procesal. Esto podría facilitar la integración de la Inteligencia Artificial en el sistema judicial, mejorando la eficiencia y reduciendo la carga de trabajo en los tribunales.

Si bien hay un interés por integrar la Inteligencia Artificial en el sistema Judicial, es esencial abordar los riesgos y desafíos asociados, garantizando que se establezcan las bases éticas y legales adecuadas para su implementación. La capacitación y la supervisión humana son fundamentales para asegurar que la justicia se administre de manera equitativa y efectiva.

En síntesis, los resultados de esta investigación proporcionarán un mapa conceptual de los dilemas éticos, una evaluación de la capacidad de la IA para optimizar procesos sin sacrificar la equidad, y, fundamentalmente, un conjunto de recomendaciones teóricas y prácticas para construir un marco jurídico que asegure la Justicia Algorítmica en el ecosistema de la Inteligencia Artificial.

CONCLUSIONES

La exploración del potencial de la Inteligencia Artificial (IA) en el sistema de judicial venezolano revela un panorama de oportunidades incipientes yuxtapuestas con desafíos estructurales significativos. Los hallazgos indican que, si bien existe un reconocimiento académico y profesional sobre la capacidad de la IA para optimizar

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

procesos, particularmente en la evaluación de riesgo y la digitalización administrativa, la implementación efectiva y ética está aún en una fase de discusión y exploración. El principal obstáculo no es solo tecnológico, sino institucional y ético. Es imperativo destacar que la principal conclusión es la urgencia de establecer un marco regulatorio y ético robusto antes de cualquier adopción masiva.

La principal amenaza identificada, según Mena (2025), es la amplificación de sesgos preexistentes en los datos históricos del sistema judicial, lo que podría llevar a una justicia algorítmica discriminatoria e injusta. Por lo tanto, cualquier avance debe priorizar la transparencia (explicabilidad de los algoritmos) y la supervisión humana constante para asegurar que la IA sirva como una herramienta de apoyo a la imparcialidad, y nunca como un sustituto del juicio judicial fundamentado.

En resumen, el futuro de la IA en el sistema judicial venezolano depende de una transición cautelosa que priorice la capacitación de los operadores de justicia y la creación de salvaguardas legales que garanticen que la tecnología contribuya a una administración de justicia eficiente sin comprometer los principios esenciales de equidad y debido proceso.

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) en el ecosistema judicial global, configurando lo que denominamos Justicia Algorítmica, representa una de las transformaciones más profundas y polarizantes que el derecho ha enfrentado en el siglo XXI. Este análisis integral confirma que la adopción de sistemas automatizados en la toma de decisiones judiciales, desde la evaluación de riesgo hasta la predicción de reincidencia, no es una cuestión de si ocurrirá, sino de cómo se gestionará su inevitable integración. La balanza se sostiene sobre tres pilares fundamentales: la eficiencia operacional, los desafíos éticos insuperables y la redefinición de la responsabilidad jurídica. (Trejo, 2024)

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

La promesa más palpable de la justicia algorítmica reside en la eficiencia. Los sistemas de IA pueden procesar volúmenes masivos de datos: expedientes, jurisprudencia, estadísticas criminológicas, a una velocidad inalcanzable para el intelecto humano. Esto ofrece la oportunidad de reducir la congestión judicial, acelerar la resolución de litigios y estandarizar ciertos criterios, mitigando la variabilidad inherente a la subjetividad humana.

En contextos de alta litigiosidad, como los que enfrentan muchos sistemas judiciales latinoamericanos, la IA se presenta como un bálsamo potencial para la lentitud procesal. Sin embargo, esta búsqueda de eficiencia debe ser vigilada rigurosamente. La velocidad nunca puede suplantar la calidad de la deliberación judicial, donde la ponderación de circunstancias únicas y la aplicación matizada de la ley son esenciales.

El desafío ético es, el más complejo y genera mayor resistencia. Los algoritmos aprenden de los datos que se les suministran, y si esos datos reflejan sesgos históricos raciales, socioeconómicos o geográficos, el sistema automatizado no solo los replica, sino que los automatiza y amplifica, dotándoles una apariencia de neutralidad matemática. Este fenómeno del sesgo algorítmico amenaza directamente el principio constitucional de igualdad ante la ley. Linares (2024).

Además, la naturaleza de muchos modelos avanzados de machine learning, particularmente las redes neuronales, introduce el problema de la opacidad o "caja negra". Cuando una decisión afecta la libertad o el patrimonio de un ciudadano se basa en un cálculo inescrutable, se vulnera el derecho fundamental a una motivación de las sentencias y a la defensa efectiva. ¿Cómo puede un abogado refutar una decisión si no puede auditar el razonamiento que la generó? Esta opacidad socava la confianza pública en la administración de justicia.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

La responsabilidad jurídica en la justicia algorítmica se vuelve difusa. Si un algoritmo comete un error que resulta en una privación injusta de libertad, ¿quién es responsable? ¿El desarrollador del software, el juez que confió ciegamente en la recomendación, o el Estado que implementó la herramienta? La legislación actual no está preparada para asignar responsabilidades claras en este triángulo complejo. Navarro, (2025)

En el caso específico de Venezuela, estos dilemas adquieren un estrato de complejidad. Como se ha analizado, el sistema judicial enfrenta desafíos estructurales anteriores afines con la independencia y la transparencia. La introducción de la IA, sin una previa modernización profunda de las bases de datos y sin un debate público robusto, se traslada a una formalización tecnológica de la arbitrariedad.

Los hallazgos indican que el interés académico existe, pero la implementación formal de sistemas de predicción de riesgo o de asistencia judicial algorítmica aún no se ha materializado a nivel oficial. Esto otorga a Venezuela una ventana de oportunidad, aunque limitada, para aprender de las experiencias internacionales y diseñar un marco regulatorio a priori que imponga modelos rigurosos de auditabilidad, equidad y supervisión humana.

Para concluir, la justicia algorítmica es una fuerza disruptiva inevitable que promete optimizar la administración de justicia. No obstante, su adopción sin una profunda reflexión ética y sin la adaptación del marco de regulatorio que permita optimizar su funcionamiento, puede ser más rápida pero potencialmente menos justa. El reto es domesticar esta tecnología poderosa para que sirva a los ideales del derecho, y no al revés, asegurando que la eficiencia nunca se logre a expensas de la dignidad humana y la equidad procesal.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barocas y Selbst (2016). Big Data´s Disparate Impact. Articulo. 104 Revista de Derecho de California 671 Pages 62 publicado por SSRNeLibrary, Consulta en línea. Octubre de 2025. Disponible en: https://paper.ssrn.com PDF

Brito y Rodríguez (2025). Riesgos legales y éticos en los sistemas de inteligencia artificial generativos. Artículo. Publicado por el Instituto de Auditores Internos de España. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://auditoresinternos.es

Calo (2017) Política de Inteligencia Artificial: Introducción y hoja de ruta. Universidad de Washington. Facultad de Derecho, Centro para Internet y Sociedad de la Facultad de Stanford. Proyecto de la Sociedad de la Información de la Facultad de Derecho de Yale. Consulta en línea octubre 2025. Disponible en: SSRN. https://papers.ssrn.com PDF ; https://ssrn.com/abstract=3015350

Chicaiza, (2024). La inteligencia artificial en auditoria: riesgos éticos y requisitos normativos. Artículo. Vol. 1. ECiencia SP-312 EP- 44. Publicado por ResearchGate. Consulta en línea octubre 2025. Disponible en: https://www.researchgate.net.

Floridi (2019). Translating Principles into Practices of Digital Ethics: Five Risks of Being Unethical. Artículo. Publicado por Philosophy & Technology. Vol. 32. Pages 185 – 193. Consulta en línea octubre 2025. Disponible en: SSRN. https://springerLink

Garnett (2024). Cinco cuestiones éticas sobre la inteligencia artificial. Artículo publicado por Britannica. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://www.britannica.com

Gutiérrez David, M.E. (2021). Administraciones inteligentes y acceso al código fuente y los algoritmos públicos. Conjurando riesgos de cajas negras decisionales, Derecom, 31, 19-105, http://www.derecom.com/derecom/

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Hernández, et, al (2025) Guía de transformación Digital de la Justicia. Publicado por el Banco Internacional de Desarrollo. Consulta en línea, octubre de 2025. Disponible en: https://publicaciones.iadb.org. PDF

Llamas, Mendoza y Guerrero (2022). Enfoques regulatorios para la Inteligencia Artificial (IA). Artículo publicado por la Revista Chilena de Derecho. Vol. 49. No 3. Santiago de Chile. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://www.scielo.cl

Lehner y otros (2022). Toma de decisiones basada en Inteligencia Artificial en contabilidad y auditoría: desafíos éticos y pensamiento normativo. Artículo Publicado por la Revista de Contabilidad, Auditoria y Rendición de cuentas. 35 (9): 109-135. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://www.emerald.com

Linares, (2024). Los desafíos éticos de la Inteligencia Artificial. Artículo. Publicado por la Revista Global. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://unamglobal.unam.mx

Mena (2025). El Sesgo algorítmico en sistemas Judiciales y su impacto en Victima Artículo publicado por SSRN el. Library. 39 págs. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://papers.ssrn.com PDF

Mercado (2024) 243 La responsabilidad civil derivada del hecho de las cosas en el Derecho positivo panameño. Artículo. Publicado en el Anuario del Derecho. No. 54. Universidad de Salamanca (USAL) España. Consulta en línea octubre 2025. Disponible en: https://revistas.up.ac.pa PDF

Navarro, (2025). Administración de Justicia conforme a la algorética. Vista desde la realidad venezolana. Artículo publicado por la Revista Arbitraria de Ciencias Jurídicas y Sociales. Vol. 4 (2). 1- 10. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://revistainstitutoperspectivasglobales

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Pérez y Castellano, (2025). La Inteligencia artificial en los sistemas judiciales de América Latina: Una revisión sobre desafíos y oportunidades. Artículo publicado por la Revista de Direito Administrativo & Constitucional. Vol. 25 No. 100. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://revistaaec.com

Trejo, (2024). Justicia Algoritmica: Desafíos y Falacias de la Inteligencia Artificial en impartición de Justicia. Artículo publicado por ResearchGate Vol. 21. Págs. 34-61. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://www.researchgate.net.

Vásquez (2019). Teorías Contemporáneas de la Justicia. Introducción y notas críticas. Libro. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Doctrina Jurídica, No. 855. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Instituto Tecnológico Autónomo de México. Consulta en línea octubre 2025. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr PDF

Wachter, Mittelstadt y Floridi (2017). Por qué no existe un derecho a explicación de la toma de decisiones automatizada en el Reglamento General de Protección de Datos. Artículo Publicado por la Revista electrónica SSRN. Consulta en línea, octubre 2025. Disponible en: https://papers.ssrn.com PDF